

Discurso de la Sra. Corinne Vargha, representante del Secretario General

I. Observaciones preliminares

Como representante del Secretario General ante su Comisión, tengo el privilegio y el deber de completar la información contenida en los informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), señalando a su atención hechos nuevos que revisten interés para sus deliberaciones ¹. Pero antes de esto, quisiera celebrar la presencia entre nosotros del Presidente de la Comisión de Expertos, el Juez Abdul Koroma, que se dirigirá a ustedes en breve, y darle la bienvenida en nombre del Secretario General.

En el tiempo de que dispongo, me centraré en cuatro puntos: i) el mandato constitucional y los trabajos de su Comisión; ii) un resumen de la última discusión del Consejo de Administración de la OIT sobre la iniciativa relativa a las normas; iii) una breve reseña de las medidas adoptadas por la Secretaría para dar curso a las recomendaciones adoptadas por su Comisión el año pasado y, por último, iv) los vínculos entre los trabajos de su Comisión y los de otras comisiones de la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. En esta ocasión, quisiera subrayar la contribución decisiva de su Comisión a las actividades de la OIT y al funcionamiento de su mecanismo de control, y describir con más precisión la influencia que los progresos realizados dentro de la misma estos diez últimos años han tenido en la Organización y en sus diversos órganos, ya sea el Consejo de Administración, la Conferencia Internacional del Trabajo o la Secretaría.

II. Mandato y trabajos de la Comisión de la Conferencia

A diferencia de la mayor parte de las demás comisiones, su Comisión es una comisión permanente de la Conferencia Internacional del Trabajo. Se reúne cada año desde 1926 y su mandato, que se sitúa en el centro de las actividades de la OIT ², consiste en particular en examinar y poner en conocimiento de la Conferencia reunida en sesión plenaria: i) las medidas adoptadas por los Miembros para aplicar los convenios en los que son parte, y ii) la información y las memorias relativas a los convenios y las recomendaciones presentadas por

¹ Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Informe III (Parte 1A), CIT, 105.^a reunión, Ginebra, 2016; Estudio General relativo al Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y la Recomendación núm. 197; al Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167) y la Recomendación núm. 175; al Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176) y la Recomendación núm. 183, y al Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y la Recomendación núm. 192; Informe III (Parte 1B), CIT, 106.^a reunión, Ginebra, 2017.

² Artículo 23, párrafo 1, de la Constitución de la OIT, y artículo 7 del Reglamento de la Conferencia.

los Miembros a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución. En virtud de este artículo, cada año, su Comisión examina un estudio general sobre la legislación y la práctica de los Estados Miembros en un ámbito determinado.

El Presidente de la CEACR, el Juez Koroma, presentará sus discusiones transmitiéndoles ulteriormente los informes de la CEACR.

Ahora quisiera referirme brevemente a los trabajos de su Comisión. El documento D.1 contiene toda la información necesaria para el buen funcionamiento de sus trabajos. En él se informa además de las numerosas mejoras introducidas en los métodos de trabajo de su Comisión tras las consultas tripartitas celebradas sobre este tema desde 2006 ³.

Después de las últimas consultas tripartitas informales de noviembre de 2016, se acordó que los proyectos de las actas de las sesiones se publicarían, también este año, en una versión trilingüe «combinada» (español, francés e inglés). Sólo se informará de cada intervención en la lengua de trabajo en la que ésta se pronunció o en la lengua elegida por el orador al pedir la palabra. La principal innovación introducida este año consiste en someter para su adopción a la Conferencia reunida en plenaria el informe final de la Comisión, concretamente la Parte II dedicada al examen de casos individuales, en la misma versión trilingüe «combinada». Por otra parte, las versiones totalmente traducidas del informe estarán disponibles en línea diez días después de finalizar la Conferencia.

Además, todos los documentos de la Comisión, incluido el proyecto de las actas de las sesiones, estarán disponibles en línea en el sitio web de la Comisión. El sitio web de su Comisión será nuestra principal manera de compartir documentos, de conformidad con la política de digitalización de documentos establecida por la Oficina. Las enmiendas a las actas de cada sesión podrán presentarse por escrito o por correo electrónico. La cuestión de la gestión del tiempo será examinada ulteriormente por la presidencia de la Comisión.

III. La iniciativa relativa a las normas

A continuación me centraré en la segunda parte de mi declaración preliminar, en la que resumiré brevemente los progresos realizados en el marco de la iniciativa del centenario relativa a las normas. Como saben, la puesta en marcha de esta iniciativa por el Director General de la OIT es en gran parte el resultado de difíciles, pero útiles, debates sobre el sistema normativo de la OIT que se han celebrado dentro de esta Comisión. La iniciativa relativa a las normas comprende dos aspectos, que están bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de la OIT.

El primer aspecto hace referencia al mecanismo de examen de las normas y a su Grupo de Trabajo tripartito, cuyo objetivo es contribuir a garantizar que el corpus normativo de la OIT esté actualizado y sea pertinente ante la evolución del mundo del trabajo. Los trabajos progresan de manera constructiva en este plano. Quisiera señalar a su atención el vínculo directo de su discusión sobre el Estudio General relativo a la seguridad y salud en el trabajo — y, en particular, los cuatro instrumentos relativos a la seguridad y salud en la construcción y las minas — con las futuras labores del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas. En efecto, estos cuatro instrumentos forman parte del programa de trabajo inicial de este Grupo de Trabajo tripartito ⁴. Huelga decir que sus discusiones sobre

³ El documento D.1 puede consultarse en el sitio web de la Comisión desde el 5 de mayo de 2017.

⁴ En su próxima reunión, en septiembre de 2017, el Grupo de Trabajo tripartito examinará los otros instrumentos relativos a la seguridad y salud en el trabajo (disposiciones generales y riesgos

el Estudio General y las conclusiones que adoptará su Comisión a este respecto servirán de orientación para las labores del Grupo de Trabajo tripartito.

El segundo aspecto de la iniciativa relativa a las normas tiene por objeto consolidar un consenso tripartito en torno a un sistema de control reconocido. En su reunión de marzo de 2017, el Consejo de Administración celebró un debate importante sobre el seguimiento del informe conjunto del Sr. Koroma y del Sr. van der Heijden, respectivamente Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y Presidente del Comité de Libertad Sindical ⁵. El Consejo de Administración aprobó los principios comunes en los que se asentará su acción en este ámbito. Se acordó que el sistema de control reviste una importancia innegable y que incumbe a los mandantes tripartitos seguir consolidándolo. Las mejoras deben dar lugar a un sistema robusto, pertinente y sostenible, y sus procedimientos de control deberían ser eficientes y eficaces. Por último, el Consejo de Administración subrayó que el sistema de control debe ser transparente, justo y riguroso, para lograr resultados consistentes e imparciales. Sobre esta base, examinó a continuación diez propuestas concretas a partir de las cuales los mandantes podrían articular un proceso tripartito para reforzar el sistema de control.

Aquí me centraré únicamente en algunos puntos destacados que demuestran la función primordial que ha desempeñado, y seguirá desempeñando, su Comisión, en el marco de la iniciativa relativa a las normas.

El Consejo de Administración examinó especialmente una propuesta importante dirigida a instaurar discusiones regulares entre los órganos de control. Esta propuesta se apoya en el diálogo que se ha venido estableciendo, desde hace mucho tiempo, entre su Comisión y la Comisión de Expertos, y que tiene como objetivo su profundización. En este marco, se prevé invitar al Presidente del Comité de Libertad Sindical, a que haga uso de la palabra, con el Presidente de la Comisión de Expertos ante su Comisión, en su próxima reunión.

Por otra parte, el Consejo de Administración ha debatido también los medios de fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del sistema de control. Se acordó que las recomendaciones de los órganos de control deberían ser claras y brindar orientaciones concretas a los Estados Miembros. En lo que respecta a este punto, se refirió expresamente a la reciente experiencia de su Comisión en la redacción de las conclusiones y de las recomendaciones.

El Consejo de Administración examinó otra importante propuesta encaminada a sistematizar el seguimiento de los comentarios formulados por los órganos de control, mediante la asistencia técnica brindada en el ámbito nacional. Su Comisión señaló la vía en este terreno. Al respecto, quiero comunicarles informaciones sobre la asistencia técnica prestada por la Oficina, a solicitud de su Comisión, con miras a facilitar la aplicación de sus recomendaciones, puesto que me consta la creciente importancia que ustedes conceden a esta cuestión.

IV. Asistencia técnica prestada por la Oficina

Como consecuencia de las últimas consultas tripartitas informales dedicadas a los métodos de trabajo de la Comisión, se ha puesto en línea, en su sitio web específico,

particulares) con objeto de formular recomendaciones al Consejo de Administración sobre su situación. Este examen no hará referencia a los instrumentos sectoriales que son objeto del Estudio General sometido a la 106.^a reunión de la Conferencia.

⁵ Documento [GB.329/INS/5](#).

información sobre las medidas adoptadas por la Oficina para dar seguimiento a las recomendaciones de esta última, que se actualiza periódicamente. Me complace anunciarles que, de conformidad con las conclusiones y las recomendaciones adoptadas el año pasado por su Comisión, 13 países han recibido misiones de contactos directos y misiones de alto nivel, o han solicitado la asistencia técnica de la Oficina en los últimos doce meses. Las memorias recibidas de los gobiernos que se beneficiaron de esta asistencia, muestran con frecuencia hasta qué punto las discusiones y las conclusiones de su Comisión pueden favorecer la prestación de un apoyo específico y verdaderamente eficaz de parte de la Oficina.

En los casos de incumplimiento grave por parte de los Estados Miembros de sus obligaciones en materia de presentación de memorias, la Oficina envió, a raíz de las discusiones mantenidas en el seno de su Comisión, en 2016, unas 60 cartas a los Estados interesados, y propuso a 11 de éstos una asistencia técnica especialmente adaptada a sus necesidades ⁶. Entretanto, algunos de estos Estados Miembros dieron cumplimiento, en parte al menos, a sus obligaciones en materia de presentación de memorias. El documento D.2 que figura en el programa de su Comisión y cuya discusión está prevista para el miércoles próximo, contiene más información a este respecto.

Algunos proyectos de cooperación para el desarrollo, actualmente puestos en práctica bajo la responsabilidad del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, con el apoyo de donadores, en particular de la Comisión Europea, tienen por objeto garantizar la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo y, concretamente, el respeto de las obligaciones en materia de presentación de memorias. Están en curso proyectos de este tipo en nueve países. Se trata de un eje de colaboración prometedor, cuyo desarrollo y extensión futura seguimos activamente.

Por último, junto con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, la Oficina sigue impartiendo formación a medida a nivel nacional, regional y subregional, sobre las normas internacionales del trabajo. Hemos inaugurado este año la Academia de Normas Internacionales del Trabajo, en la que algunos de ustedes han participado. La Academia aspira a difundir los conocimientos y las herramientas sobre las normas internacionales del trabajo ante los mandantes tripartitos de la OIT, los jueces, los abogados, los catedráticos de Derecho y los profesionales de los medios de comunicación.

La Oficina despliega todos estos esfuerzos a los fines de garantizar, mediante intervenciones concretas y eficaces, un mayor conocimiento y una mejor comprensión de las normas internacionales del trabajo y, por tanto, una mejor aplicación de las mismas.

V. Otras comisiones en el orden del día de la Conferencia

El último punto que quisiera abordar tiene por objeto destacar los vínculos existentes entre los trabajos de su Comisión y los de otras comisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Quisiera, en primer lugar, señalar que la Comisión para la Migración Laboral examinará los retos de gobernanza vinculados con la evolución de esas migraciones, basándose, entre otras cosas, en las conclusiones adoptadas por su Comisión el año pasado, tras la discusión del Estudio General sobre las normas relativas a los trabajadores migrantes.

⁶ Afganistán, Burkina Faso, Burundi, Croacia, Kiribati, Líbano, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka, Swazilandia y Tuvalu.

Otra comisión técnica, la Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, se interesará más especialmente por los progresos y desafíos que se afrontan en la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo a escala mundial, así como en las perspectivas propias de este terreno, de una importancia determinante para las normas internacionales del trabajo, en el marco de la discusión recurrente de este año en relación con el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.

En último lugar, la Comisión para el Empleo y Trabajo Decente para la Transición a la Paz examinará un nuevo instrumento que revisa la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), que la Conferencia habrá de adoptar al final de la presente reunión e incorporar en el corpus de las normas internacionales del trabajo, siendo responsabilidad de su Comisión el seguimiento de la aplicación.

Por último, la Comisión de Cuestiones Financieras examinará el proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019, cuyo resultado estratégico 2 se centra en la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. En este contexto, el Programa y Presupuesto prevé la prestación sistemática por la Oficina de una asistencia técnica destinada a promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo, así como de un apoyo a los órganos de control, con miras a garantizarles un buen funcionamiento.

VI. Observaciones finales

En esta óptica y a modo de conclusión, quiero asegurarles que la Oficina tiene la determinación de sostener y consolidar la participación constructiva de los mandantes tripartitos en un sistema de control fiable que merezca su confianza y del que todos se sientan partes interesadas. Como Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, me comprometo, no sólo a título personal, sino también en mi calidad de responsable de un equipo abierto al cambio y orgullosa de servir a la causa del sistema de control y de los mandantes. El Departamento de Normas Internacionales del Trabajo pone, en consecuencia, todos sus conocimientos al servicio de su Comisión, con el fin de que pueda desempeñar el papel fundamental que le corresponde, en el marco constitucional de la OIT. Y, dado que dirigiré la Secretaría de su Comisión, me complace colaborar con ustedes. Señor Presidente, señoras/señores Vicepresidentes, señor Ponente, así como con todos los miembros de esta Comisión.

Les agradezco su atención.